

DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN ORDINARIA No:

1461 DE 2 9 NOV. 2023

Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0

"Por la cual se hace un Encargo"

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C. (EF)

(Resolución ordinaria No. 1448 del 27 de noviembre de 2023)

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el numeral 20 del artículo 27 del Acuerdo Distrital No 658 de 2016 (modificado por el artículo 3 del Acuerdo Distrital No 886 del 22 de marzo de 2023), y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 409 del 16 de marzo de 2020, "Por el cual se crea el régimen de carrera especial de los servidores de las Contralorías Territoriales", en el artículo 2 fija como campo de aplicación los servidores públicos de las contralorías territoriales.

Que de igual forma, el artículo 20 del citado Decreto, consagra el nombramiento en encargo como forma de provisión transitoria de los empleos de carrera administrativa.

Que en cuanto a los vacíos normativos en materia del régimen de carrera y de retiro del servicio el artículo 47 ibídem prevé lo siguiente: "Las situaciones administrativas y aspectos no contemplados en este capítulo se regirán por las disposiciones del Régimen General de la Rama Ejecutiva aplicables a los empleados públicos. Los aspectos aquí no previstos en materia de carrera administrativa se resolverán y tramitarán con arreglo a lo contenido en las normas generales de carrera".

Que dadas las necesidades del servicio, se requiere suplir de manera transitoria el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, cuyo titular es JOSÉ MAURICIO GONZÁLEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 79.716.026, hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 1 de 3



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN ORDINARIA No:

1461 DE 29 NOV. 2023

Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0

"Por la cual se hace un Encargo"

Que de acuerdo con el estudio realizado por la Subdirección de Carrera Administrativa de la Dirección de Talento Humano, se encontró que la servidora pública de carrera ADRIANA LOAIZA NUÑEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.801.386, y es titular del empleo denominado SECRETARIO CÓDIGO 440, GRADO 08, cumple con los requisitos mínimos señalados en la matriz de requisitos del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, establecido mediante Resolución reglamentaria 003 de 2021¹, así como las competencias laborales para el ejercicio del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, acorde a la necesidad presentada.

Que conforme a lo expuesto en precedencia se ordena encargar a la servidora pública ADRIANA LOAIZA NUÑEZ, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, a partir de la fecha de posesión y hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

Que el encargo de que trata el presente acto administrativo se realizará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la señora ADRIANA LOAIZA NUÑEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 39.801.386, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, de la planta global de la Contraloría de Bogotá D.C., a partir de la fecha de posesión y hasta por el término que dure la vacancia temporal de dicho empleo.

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 2 de 3

¹ Modificado por las Resoluciones Reglamentarias 012 y 019 de 2023 www.contraloriabogota.gov.co



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 15-

1461 DE 29 NOV. 2023

Código Formato PGD-10-02 Versión: 2.0

"Por la cual se hace un Encargo"

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo ordenado mediante el presente acto administrativo podrá darse por terminado de manera anticipada, mediante resolución motivada, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 (modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017).

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar la presente resolución a la señora ADRIANA LOAIZA NUÑEZ.

ARTÍCULO CUARTO. La erogación que cause el cumplimiento de este acto administrativo se hará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal en que se vaya a reconocer.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en

TOMÁS REYES BUSTAMA

Contralor de Bogotá, D.C. (EF)

Proyectó: Liliana González Corredor – Profesional Especializado Subdirección de Carrera Administrativa

Revisó: Julio Bayardo Salamanca Martínez – Subdirector de Catrera Administrativa 🍼

Aprobó: Ray G. Vanegas Herrera - Director de Talento Humano

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A No. 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888 Página 3 de 3